Compra Directa Ampliada 3/2020

COMUNICADO Nº 2

Pregunta:

El inconveniente que hay al presentar la oferta es el IVA que aplican los profesionales que comprenden los Ítem a cotizar. Para los médicos aplica un 10% y para el caso de Técnicos Prevencionista o Psicólogos el Iva corresponde a un 22%. En este caso está solamente habilitado el IVA del 22%, por lo que para el caso de los médicos está aplicando ese porcentaje, no permite elegir otro, lo que está dando un valor erróneo. De todas formas, en nuestra oferta escrita estos valores están detallados, para el caso de la oferta electrónica, recurrimos a las observaciones para realizar la aclaración correspondiente. En el pliego pide cotización por 2 Ítem y en la página figura uno solo.

Aclaración:

La página web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado permite a los proveedores abrir variantes dentro del ítem publicado. Recomendamos aclarar en observaciones cuando el IVA corresponde al 10%.

De todas maneras, el análisis de ofertas se efectúa en base a la Propuesta económica que las empresas deben presentar firmada (numeral 10 punto 5 de las Bases).

Departamento Compras y Contrataciones

Banco Hipotecario del Uruguay